

Anexo 1

**Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981 y Resolución No. 10 de 12 de julio de 1984,
por las cuales se constituyen las servidumbres de la línea de transmisión existente**

Anexo 2

Anuencias y cédulas que fueron entregadas a los propietarios de la servidumbre adicional Tramo Progreso – Frontera y presentadas como respuesta a la primera nota aclaratoria

Anexo 3

Notas informativas entregadas a propietarios interceptados (105 presentadas en el EsIA en evaluación y 32 notas adicionales)

Anexo 4

**Certificaciones de propiedad que fueron obtenidas en la fase de consulta previa
realizada por ETESA**

Anexo 5

Registros de propiedad de las Fincas N° 4940 y Finca N° 384080, propiedad de Thania Kieswester, las cuales son las interceptadas por el proyecto

Anexo 6

Notas ETE-DI-GGAS-071-2020, ETE-DI-GGAS-178-2020 y ETE-DI-GGAS-070-2020,
donde se notifican a los Señores Lilia Johnson, José María Mitre y Juan De Los
Ángeles Peñalba Zapata

Anexo 7

Contrato de Mandato para la Administración de Bienes, en donde el Sr. Alberto Jurado Rosales declara como administrador de la Finca N° 15639 al Sr. Alberto Jurado Rodríguez, y se le autoriza a este señor realizar los trámites del contrato de arrendamiento

Anexo 8

Aviso de Consulta Pública con el sello de Fijado y Desfijado en el Municipio de Alanje